



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00898001-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que por RD-2025-961-E-UNC-FCS#FCS se llama a Concurso de Antecedentes y Oposición, CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL Y ABIERTO para la cobertura de 1 (un) cargo de la planta No docente de la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo y que en su artículo 3 establece el cronograma general (etapa, días y horarios) para el desarrollo del concurso, entre ellas prevé la etapa de examen para el día 12/05/2026 a las 10 horas, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Federación Universitaria Argentina (FUA), los gremios docentes y No docentes de las universidades nacionales de la Argentina, han convocado y establecido para el 12 de Mayo de 2026 llevar adelante la denominada "4ta. Marcha Federal Universitaria", con el acto central en Plaza de Mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también movilizaciones en todo el país, con el objetivo de Defender la universidad pública, la ciencia nacional y exigir el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, cuyo contexto se produce en el marco de una crisis presupuestaria y salarial.

Que al momento en que se aprobó la RD-2025-961-E-UNC-FCS#FCS disponiendo como fecha de examen el día 12 de mayo de 2026 a partir de las 10 horas, para el Concurso de Antecedentes y Oposición que ella trata, resultó imprevisible para la autoridad tener conocimiento sobre la convocatoria definida por el CIN, FUA y gremios docente y No docentes de las UUNN mencionada en el considerando primero de la presente.

Que en virtud de los considerandos precedentes, resulta imperioso modificar parcialmente el artículo 3 última parte de la RD-2025-961-E-UNC-FCS#FCS estableciendo un nuevo día y horario para llevar adelante la prueba de oposición que consiste en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal a los postulantes inscriptos y admitidos por la Junta Examinadora actuante, todo ello con el fin de dar continuidad al Concurso de Antecedentes y Oposición de acuerdo a las previsiones de la Ordenanza HCS 7/12 y las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo (CTT) del sector No docente – Decreto PEN 366/06.

Que a fin de acordar un día y horario para la etapa de Oposición del Concurso de marras, el Área de Recursos Humanos ha establecido contacto con la Junta Examinadora, cuya intervención consta en las actuaciones de la referencia en IF-2026-00331984-UNC-ARRHH#FCS, en la cual los miembros junto a la Veedora Gremial prestan conformidad para que la prueba de oposición prevista en el artículo 10 RD-2025-961-E-UNC-FCS#FCS se lleve a cabo el día 13 de mayo de 2026 a partir de las 10 horas.

Que es imprescindible hacer saber con antelación y en un plazo razonable, a los postulantes que fueran admitidos para la etapa de la oposición, la modificación parcial de la RD-2025-961-E-UNC-FCS#FCS en su artículo 3 disponiendo un nuevo día y horario para llevarse adelante la prueba teórica-práctica y la entrevista personal previstas en el artículo 10 de la ya citada resolución decanal y conforme lo prevé la Ordenanza HCS 7/12

“Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la Universidad Nacional de Córdoba”, en virtud del Decreto PEN 366/06.

La necesidad de modificar parcialmente el artículo 3 estableciendo nuevo día y horario en que se llevará adelante la prueba de oposición prevista en el artículo 10 de la la RD-2025-961-E-UNC-FCS#FCS; las disposiciones de la Ordenanza HCS 7/12 “Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la Universidad Nacional de Córdoba”; el Decreto PEN 366/06 que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No docente de las universidades nacionales, la Ordenanza HCS 6/2022 “Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (LNPA) y su decreto reglamentario 1759/72 (T.O. 2017) y modificatorias y las previsiones del artículo 36 del Estatuto Universitario.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 3° en su última parte (EXAMEN) de la RD-2025-961-E-UNC-FCS#FCS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3°.- ... En el caso de que no se registren Inscriptos para el concurso CERRADO GENERAL, se fija el siguiente cronograma para la desarrollo del concurso ABIERTO:

ETAPA	DESDE	HASTA	HORARIO
INSCRIPCIÓN	17/04/2026	23/04/2026	De 9 a 13 hs.
ADMISIÓN	24/04/2026	-----	10 hs
RECUSACIÓN/EXCUSACIÓN	27/04/2026	04/05/2026	De 9 a 13 hs.
EXAMEN	13/05/2026		10 hs.”

ARTÍCULO 2°: Disponer que la presente con la modificación estatuida en el Artículo 1°, forme parte integrante de la RD-2025-961-E-UNC-FCS#FCS.

ARTÍCULO 3°: Notificar la presente, por intermedio del Área de Recursos Humanos de la Facultad, a los postulantes admitidos en el Concurso de Antecedentes y Oposición de marras a los domicilios electrónicos constituidos oportunamente, a la Junta Examinadora y veedor gremial.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Dar amplia difusión a través de la página web de esta Facultad. Oportunamente archivar.